



AYUDA ASOCIADA PARA LAS EXPLOTACIONES DE OVINO. IMPORTES UNITARIOS DEFINITIVOS CAMPAÑA 2017.

Esta ayuda asociada voluntaria, establecida en el artículo 52 del Reglamento (UE) Nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, está destinada a los ganaderos que cumplan los requisitos establecidos en Sección 5ª del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014 de 19 de diciembre.

El objetivo de esta ayuda es garantizar la viabilidad económica de las explotaciones de ovino y reducir el riesgo de abandono de esta actividad productiva.

Para esta ayuda se diferencian dos regiones: España peninsular y Región Insular.

Para el sub-régimen de ayuda para las explotaciones de ovino en región Peninsular hay un límite presupuestario asignado para la **campaña 2017** de **124.404.523,93 €**, a repartir entre **10.802.726 animales** con derecho a pago, según los datos comunicados por las comunidades autónomas, estableciéndose por ello un importe unitario definitivo de **11,516030 €/animal**.

Para el sub-régimen de ayuda para las explotaciones de ovino en región España Insular hay un límite presupuestario asignado para la **campaña 2017** de **3.392.700,82 €**, a repartir entre **159.871 animales** con derecho a pago, según los datos comunicados por Comunidad Autónoma de I. Baleares, estableciéndose por ello un importe unitario definitivo I de **21,221489 €/animal**.

Estos importes unitarios definitivos para cada sub-régimen, se deben aplicar tanto a los pagos pendientes como a los pagos complementarios a los ya realizados con los importes unitarios provisionales. . Por lo tanto, con este importe unitario definitivo, se comunica que ya es posible proceder al pago del 100% del importe total a abonar por el citado régimen de ayuda.

A continuación, se incluyen los datos comunicados por las diferentes comunidades autónomas, y que han servido de base para la realización del cálculo de los distintos importes unitarios.

**AYUDA ASOCIADA EXPLOTACIONES DE OVINO C^a 2017****Sección 5^a del Capítulo II del Título IV del Real Decreto 1075/2014**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	REGIÓN PENINSULAR		REGION INSULAR	
	SOLICITUDES ACEPTADAS	ANIMALES DETERMINADOS	SOLICITUDES ACEPTADAS	ANIMALES DETERMINADOS
ANDALUCÍA	5.183	1.650.227	-	-
ARAGÓN	2.188	1.250.160	-	-
ASTURIAS	38	3.707	-	-
I BALEARES	0	0	1.423	159.871
CANTABRIA	218	5.613	-	-
CASTILLA-LA MANCHA	3.182	1.928.739	-	-
CASTILLA Y LEÓN	5.991	2.341.076	-	-
CATALUÑA	780	283.828	-	-
EXTREMADURA	5.560	2.312.000	-	-
GALICIA	193	26.941	-	-
MADRID	230	51.500	-	-
MURCIA	410	235.811	-	-
NAVARRA	1.422	382.906	-	-
PAÍS VASCO	510	96.450	-	-
LA RIOJA	157	79.000	-	-
C. VALENCIANA	592	154.768	-	-
TOTAL	26.654	10.802.726	1.423	159.871

Madrid, 4 de mayo de 2018